26/07/2018

# Fiscalía Occidente logra presidio perpetuo para asaltante de Pudahuel

La pena más alta para un asaltante solitario, desde la creación de las Fiscalías de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), logró el equipo de la Fiscalía Metropolitana Occidente.

Se trata de un imputado de 24 años que fue condenado en juicio oral a cumplir cadena perpetua como autor varios robos de teléfonos celulares cuyas víctimas fueron casi todas mujeres del sector de Pudahuel Sur, que incluso llegaron a compartir sus traumáticas experiencias por la red social Facebook.

El caso fue llevado a juicio oral por el fiscal adjunto Leonardo Tapia, quien explicó a los jueces del Primer Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, que esta nueva unidad de análisis, que comenzó el año pasado en la Región Metropolitana, investiga no desde la flagrancia sino a partir del análisis de las denuncias identificando patrones comunes, incluso en causas que han sido archivadas.

En este caso, fue a partir del robo con intimidación que afectó a una mujer de 20 años y su hermana, en que el sujeto identificado como Roberto Carlos Salvo Echegaray las amenazó con un arma blanca para robarle su cartera y celular. Las víctimas lograron identificarlo, reteniendo sus características físicas, y decidieron compartir su traumática experiencia en el portal comunitario de "No eres de Pudahuel Sur sino te ha pasado..."

A partir de esa publicación, los analistas de la Fiscalía Occidente detectaron que habían otras víctimas y cuyos relatos eran parecidos. Y que algunas de la cuales no habían realizado denuncias pero sí estaban en condiciones de describir al autor de los robos e incluso reconocerlo. Una vez que un equipo especial de la Policía de Investigaciones (PDI) las contactó, en virtud del proceso investigativo iniciado por el fiscal Tapia, se estableció la reiteración de los delitos.

El trabajo realizado por la Unidad de Análisis Criminal de la Fiscalía Occidente, permitió identificar que los delitos ocurrieron en los cuadrantes 239 y 240 de la comuna de Pudahuel, que el imputado se movía en un radio de 2 kilómetros respecto de su casa, ya que rápidamente reducía los teléfonos robados y luego se escondía en su casa.

Tras el juicio oral, el tribunal dio por acreditada la participación de Salvo Echegaray en 6 delitos de robo con violencia e intimidación, uno de los cuales de carácter calificado cuya víctima quedó con graves lesiones cuyas secuelas la acompañarán para toda la vida.

"Esta es una condena muy relevante porque desde el inicio fue abordada con la metodología SACFI y contó con la activa participación de la víctimas, haciendo de esta causa un caso de alto impacto social pues muchas veces quienes sufren un robo no realizan la denuncia. Aquí no solo se esclarecieron delitos sino que el autor de los mismos fue sacado definitivamente del entorno en el cual tanto daño causó", destacó el Fiscal Tapia.